ANÁLISIS DEL ESTÍMULO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR RESTAURANTERO DE XALAPA

ANALYSIS OF THE FISCAL STIMULUS IN THE HIRING OF PEOPLE WITH DISABILITIES IN THE RESTAURANT SECTOR OF XALAPA

Lic. Erick Moisés Arenas del Ángel (autor de correspondencia) ¹, Dr. César Vega Zárate ² y Dra. Leticia Murcia López ³

Fecha de recepción: 26 de octubre de 2022 Fecha de aceptación: 02 de diciembre 2022

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de investigación es observar el alcance actual del estímulo fiscal objeto de esta investigación y derivado de dicha observación se utiliza un instrumento de investigación como lo es el cuestionario; realizado a: restauranteros, docentes de la Facultad de Contaduría y Administración de la UV, personas con alguna discapacidad y profesionales en general; mismo que sirve para entender que tan efectivo es el estímulo fiscal para patrones que contraten personas con discapacidad; contenido en el artículo 186 de la Ley de ISR (Impuesto Sobre la Renta) y teniendo de base el art 16 Apartado A, fracción X de la LIF (Ley de Ingresos de la Federación) del año 2018 (Ediciones Fiscales ISEF, S.A., 2017); dicho instrumento sirvió de base en la elaboración de una propuesta que busca un equilibrio entre los intereses sociales y recaudatorios que pretende el ya mencionado estímulo aparte de los beneficios que puede obtener el contribuyente (en este caso el patrón o dueño del restaurante).

PALABRAS CLAVE: Discapacidad; Estímulo Fiscal; Propuesta; Contribuyente.

Universidad Veracruzana, Facultad de Contaduría y Administración, erick.arenas@iest.edu.mx

² Universidad Veracruzana, Facultad de Contaduría y Administración, cevega@uv.mx

³ Universidad Veracruzana, Facultad de Contaduría y Administración, lmurcia@uv.mx

ABSTRACT

The objective of this research work is to observe the current scope of the fiscal stimulus

the object of this research and derived from this observation, a research instrument such

as the questionnaire, focused on: restaurateurs, teachers of the school of the Accounting

and Administration of the UV, people with disabilities and professionals in general; the

instrument served to understand how effective is the fiscal stimulus of employers whio

hire people with disabilities; contained in Articles 186 from the "ISR" (Income Tax)

Law and 16 part A, section X of the LIF (Revenau Law of the Federation) (Ediciones

Fiscales ISEF, S.A., 2017); the instrument supports to make a proposal that seeks a

balance between social interests and tax collections that the aforementioned tax stimulus

intends apart from the benefits that the taxpayer (in this case the restaurant owner) can

obtain.

KEYWORDS: Disabilitie; Fiscal Stimulus; Proposal; Taxpayer.

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación es de divulgación científica y está orientado a la

práctica social, dado que brinda elementos de análisis en la percepción de beneficios

fiscales para los patrones que contraten personas con discapacidad y el alcance de estos.

El principal objetivo es medir el alcance en la práctica de estos beneficios fiscales desde

la información que nos brindan las distintas instituciones de la ciudad de Xalapa,

Veracruz; hasta la percepción general de la sociedad involucrada del mismo.

Teniendo un parámetro amplio de esta percepción en adhesión a los datos duros

investigados, realizar una propuesta que impacte en la parte operativa – direccional de

las empresas que lo pongan en práctica, en beneficio de los patrones (sujeto 1 del

presente trabajo de investigación) que contraten personas con discapacidad motriz y las

contenidas en el artículo 186 de la presente Ley de Impuesto Sobre la Renta.

Este trabajo de investigación se divide en 3 subtítulos:

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de

El primero trata del marco teórico necesario para poder hilar el contenido del presente

trabajo de investigación, en el que se encuentra las generalidades del tema de

investigación y los antecedentes de este, pasando por términos básicos como lo es "la

discapacidad" hasta datos duros que nos muestra la Enadis 2017.

Continuando dentro del mismo primer subtítulo se halla el aspecto financiero, mismo

que detalla teorías y terminología de carácter esencial en el transcurso de este trabajo de

investigación.

Pasando al segundo subtítulo aparece el término "Estímulos fiscales" y todo lo que gira

en torno al ya mencionado. Comenzando desde sus antecedentes en nuestro país hasta la

perspectiva internacional en otros países.

Repasando el contenido del segundo subtítulo se alcanza a distinguir las particularidades

de los estímulos fiscales hasta llegar a la normatividad que engloba a estos de manera

general y específica de los patrones que contraten personas con discapacidad.

El segundo subtítulo contempla el tratamiento adecuado del beneficio fiscal en cuestión

y su ejemplificación, teniendo una primera mención al impacto financiero y social de los

beneficios fiscales tema central de este trabajo de investigación.

Posteriormente llegando al tercer subtítulo, se observa el alcance de estos beneficios

fiscales específicamente para la ciudad de Xalapa, Veracruz; y para estos es

indispensable conocer el panorama general del sector restaurantero (sector principal a

quien va dirigido este trabajo de investigación).

En el tercer subtítulo se encuentra un instrumento fiel de investigación que prioriza una

percepción general, directiva, académica y específica del tema central de esta

investigación, mismo que arroja resultados imprescindibles para el soporte de la

propuesta contenida en este trabajo de investigación.

Pasando al último subtítulo y con mayor relevancia dentro de este trabajo de

investigación, se integra una propuesta con alcances operativo – direccional, misma que

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de

traerá mayores beneficios (no solo fiscales) para el patrón que contrate personas con

discapacidad, y para que la persona con discapacidad se vea impactada de manera

positiva en su individualidad hasta el entorno que le rodea.

Dicha propuesta contenida en el presente trabajo de investigación se realiza para

demostrar lo estancado que se presenta el estado de Veracruz en materia de inclusión

para con las personas con discapacidad, específicamente la ciudad de Xalapa, en donde

se pueden presupuestar muchos beneficios derivados de la medida en que le den

aplicación los patrones (del sector restaurantero en Xalapa, Ver.) que contraten personas

con discapacidad.

Entrando al tema que a este trabajo de investigación le atribuye, un dato de suma

importancia es el siguiente: los estímulos fiscales pueden ser aplicables por cualquier

contribuyente: sea persona física o moral menciona Juan de la Cruz Higuera Ornelas, en

un pequeño artículo de JCH Abogados.

Es Entonces cuando se logra ver que este trabajo de investigación identifica y analiza los

beneficios fiscales y sociales que actualmente existen con el estímulo fiscal en cuestión,

se conocen las limitantes en los tres aspectos a tratar (Fiscal, Social y Operacional) y

haciendo una comparación en el cambio de "No aprovechar el estímulo a hacer usos de

él mismo", se plantea una mejora en los beneficios que recibe el patrón y el trabajador

discapacitado partiendo de herramientas fiscales y programas sociales, para que este

estímulo fiscal del art. 186 párrafo primero de la Ley del Impuestos Sobre la Renta

(LISR) sea más atractivo a las empresas y el impacto social que pueda generar, sea de

mayor beneficio.

II. ASPECTOS GENERALES DE LA DISCAPACIDAD EN EL ENTORNO

LABORAL

El presente trabajo de investigación busca esclarecer el concepto de discapacidad base del

mismo documento para partir hacia las particularidades que este presenta.

La discapacidad es como su nombre lo indica la falta de la capacidad para realizar una

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de

actividad en la forma o dentro del margen que se consideran normales para el ser humano,

esto partiendo de capacidades motrices, sensoriales, mentales y desarrollo físico general del

mismo. (Hernández Ríos, 2015)

Es entonces que atendiendo a una problemática que se vive más de cerca día con día en

nuestro país, la discapacidad del ciudadano mexicano lo limita no únicamente para su

realización como persona, si no que limita su vivir en repercusión del factor laboral y esta

"discriminación" que sigue existiendo en pleno siglo XXI.

Coincidiendo que el factor laboral forma parte indispensable de todos los ciudadanos

mexicanos, se pre visualiza un ambiente poco favorable para el ciudadano discapacitado,

atendiendo a esta situación definiremos la inclusión laboral y sus distintas características.

Para tener un panorama amplio entorno al presente trabajo de investigación, existe la

definición de la exclusión laboral: Se entiende como todo aquello que separa al ciudadano de

su posible empleo o su empleo actual por varias naturalezas. (Secretaría de Trabajo y

Previsión Social, 2015)

Al haber definido la exclusión laboral pasamos a ver la inclusión, resulta que son conceptos

antagónicos, uno no puede existir sin la presencia del otro, ya sea que mientras unos no logran

encontrar empleo, un sector reducido si lo logra y genera el concepto de la inclusión laboral,

pero atendiendo este concepto más afondo

Este concepto emana principalmente del derecho a trabajar para vivir con dignidad, mismo

que la OIT (Organización Internacional del trabajo) ha defendido durante varios años.

(Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 2015)

II. 1 Antecedentes del impacto social sobre la discapacidad

Booth menciona que "Las organizaciones de trabajo ejercen mayor influencia como agencias

socializadoras en sociedades que han desarrollado trabajos especializados. En economías

rurales, donde la familia trabaja como unidad de trabajo; no se puede delinear ninguna

distinción entre la familia y la socialización ocupacional". (Booth, 1982)

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de

Según la Enadis 2010 (Encuesta Nacional sobre Discriminación en México) una de cada tres

personas en el país consideraba que no se respetaban los derechos de las personas con

discapacidad. El estado de Veracruz arrojo datos alarmantes, donde muestra que es la región

donde menos se respetan los derechos de las personas con discapacidad. También muestra el

dato sobre la satisfacción de las personas discapacitadas en cuanto a sus ingresos con el

54.9% de las personas con discapacidad encuestadas, sintiendo que no son suficientes sus

ingresos para cubrir necesidades básicas.

El dato más frio sobre la situación de las personas con discapacidad que arroja esta Encuesta

Nacional, es sobre el desempleo, con un 27.4% de la población que ha mencionado que "el

desempleo es el principal problema por el que atraviesan". (INEGI y CONAPRED, 2017)

En México la discapacidad motriz, mental, o limitaciones para desplazarse y realizar labores

con naturalidad, se definen como deficiencias que enfrenta un individuo por las cuales este

se ve restringido a realizar algunas actividades vitales, añadiendo a esta definición un

contexto más completo como lo son las variantes implícitas en cada discapacitado, como lo

son la familia, los amigos, entorno escolar, laboral; se puede conocer en que zonas se

generaran los impactos sociales y económicos en la vida de una persona con discapacidad.

Pasando puntualmente al entorno laboral del discapacitado, nos menciona la Organización

Mundial de la Salud que la discapacidad es el impedimento de alguna capacidad a realizar

una actividad dentro del margen que se considera normal o natural para el ser humano, estos

impedimentos pueden ser temporales o permanentes, reversibles o consecuencia de alguna

actividad laboral. (Organización Mundial de la Salud (OMS) Reservados todos los derechos,

2018)

II. 2 Aspecto social

La condición de discapacidad se presenta como la otredad, como lo que no es normal, se aleja

de un parámetro arbitrario del ser humano, y niega que la diversidad sea parte de la vida. Las

tendencias recientes parecen confrontar dos principios: por un lado, la promoción de la

igualdad Universal, particularmente variable en el contexto de los cambios globales, con la

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de

supuesta homogeneización social, los procesos de democratización y la ampliación de

oportunidades; por otro lado, tienen lugar la política de la diferencia, que postula el rescate

de identidades únicas, individuales y colectivas, así como la reivindicación de la diversidad,

la autonomía y la diferencia (social). (Castillo Fernández & Tagle López, 2016)

La anterior cita hace referencia a una teoría social donde vemos confrontados los ideales de

las personas, basándonos en las tendencias actuales que únicamente a base de

manifestaciones y desmanes, se pretende alcanzar una igualdad de mentiras, ya que en esa

misma igualdad reina la jerarquización de oportunidades, así bien la igualdad o desigualdad

que pretende abarcar este trabajo de investigación es justamente sobre la reivindicación de la

diversidad.

El propósito de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es

promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los

derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y

promover el respeto a su dignidad inherente. (Naciones Unidas, 2007)

II. 3 Aspecto financiero

Es pertinente afirmar, que en materia financiera existen tres tendencias: la globalización, la

computarización y las telecomunicaciones y posteriormente la reorganización corporativa y

de los mercados. Estos elementos confluyen en la imperiosa necesidad de adoptar

instrumentos y procedimientos para el control de la incertidumbre que entraña cada vez un

mayor riesgo, lo cual exige no solo de fórmulas y modelos adecuados, sino también de un

personal idóneo y capacitado en habilidades y técnicas financieras. (Ocampo, 2002)

Pasando al siguiente esquema que muestra la actividad financiera del Estado: El estado

obtiene, Gestiona y administra – Aplica Recursos Económicos – Para cubrir el gasto público

(necesidades generales de la población y del Estado para lograr la justicia individual y

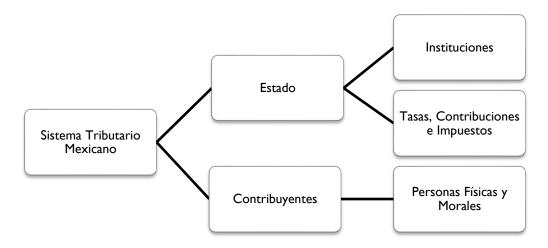
colectiva).

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de

Una vez que se aprueban los impuestos por la recaudación tributaria y no tributaria, son administrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través de sus organismos desconcentrados como lo es el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

cuyo objetivo es gestionar las contribuciones de manera proporcional y equitativa. (Hernández, 2009). En la Figura 1, se muestra la composición del Sistema tributario:

Figura 1 Composición del Sistema Tributario. Tomada de "El Sistema Tributario se Integra"



Nota: Vargas (2012, p. 173)

III. METODOLOGÍA

El presente trabajo de investigación busca conceptualizar los Estímulos Fiscales, estos nacen como beneficio económico que otorga el Gobierno Federal a los contribuyentes, con el objetivo de estimularlos e impulsarlos a que cumplan con sus obligaciones, esto con el fin de tener una mayor recaudación y evitar la evasión y elusión fiscal, al mismo tiempo lograr solventar alguna problemática social de interés prioritario dentro de la Federación.

Continuando con un punto esencial como su normatividad general, el origen de las contribuciones en general se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 31 fracción IV. "Contribuir para los gastos públicos, así de la

Federación, como de los Estados de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de

manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

En el Código Fiscal de la Federación en el artículo 25, 25-A se menciona que los

contribuyentes obligados a pagar mediante declaración periódica podrán acreditar el importe

de los estímulos fiscales a que tengan derecho, contra las cantidades que están obligados a

pagar, siempre que presten aviso a las autoridades competentes en materia de estímulos

fiscales y cumplan con los requisitos formales que se establecen en las disposiciones fiscales.

Estimulo por la contratación de personas con discapacidad que es la deducción del 100% de

ISR pagado por sus salarios, contenido en el art. 186 primer párrafo de la Ley de ISR y la

deducción del 25% adicional del salario pagado a personas con discapacidad contenida en el

segundo párrafo del mismo artículo.

Con base en el artículo 103 fracción IV "inciso d" del Código Financiero del estado de

Veracruz, el cual menciona que se exceptúan del pago del impuesto sobre erogaciones por

remuneraciones al trabajo personal, al patrón que contrate a un trabajador de reciente ingreso

para ocupar algún puesto de nueva creación, sin que pueda recibir este beneficio o

dependencia pública alguna, siendo aplicable únicamente respecto de trabajadores que

"inciso a" tengan alguna discapacidad.

III. 1 Tratamiento especial del estímulo fiscal de los patrones que contraten a

personas que padezcan discapacidad

Es necesario atender también al concepto de discriminación que nos brinda la Ley para la

Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

el cual indica que la discriminación es la exclusión o restricción por motivos de discapacidad

o trastornos generalizados del desarrollo, que tenga el propósito o efecto de obstaculizar,

menoscabar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de

condiciones, de todos los derechos y libertades en los ámbitos político, económico, social,

cultural, civil o de otro tipo.

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de

Partiendo de lo mencionado anteriormente, se esclarece un poco la respuesta al ¿Por qué? de esta investigación, es necesario mencionar nuevamente los 2 beneficios que mencionan las distintas leyes en la contratación de personas con discapacidad en la ciudad de Xalapa, Veracruz:

•Deducción del 25% del total de los salarios pagados a personas con discapacidad. (Ediciones Fiscales ISEF, S.A., 2017)

•Acreditación del impuesto estatal del 3% sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal. (Secretaría de Finanzas y Planeación, 2021)

De los beneficios fiscales federales solo se puede optar por uno, pero la acreditación del impuesto estatal es adicional a cualquiera de los estímulos federales en la contratación de personas con discapacidad. (Ediciones Fiscales ISEF, S.A., 2017)

Los requisitos específicos para las personas físicas y morales que contraten personas con discapacidad y puedan ser beneficiados por estos estímulos, son los siguientes:

❖ Obtener del Instituto Mexicano de Seguridad Social el certificado de discapacidad del trabajador. (Instituto Mexicano de Seguridad Social, 2016)

Retener y enterar el Impuestos Sobre la Renta que resulte a cargo de los trabajadores con el certificado de discapacidad. (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión., 2021)

❖ Asegurar en el régimen obligatorio a los trabajadores por los que se pretenda aplicar el estímulo del artículo 16 de la LIF y artículo 12 de la LSS. (Instituto Mexicano de Seguridad Social, 2022)

Cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 15 de la LSS, tratándose de los trabajadores por los que se pretenda aplicar el estímulo. (Pérez, 2018)

El presente trabajo de investigación se enfoca en el sector restaurantero por las siguientes razones:

• La numerosa cantidad de establecimientos en la ciudad de Xalapa.

• Un sector laboral donde las personas con discapacidad tienen poco acceso.

• Su flexibilidad para adoptar estos beneficios fiscales y su estudio.

• La facilidad con la que se pueda aplicar la propuesta derivada vista en el siguiente

capítulo.

Generar impacto social a corto plazo.

• Sencillo acoplamiento para las personas con discapacidad a este sector industrial.

Según el Fondo Monetario Internacional, México en general es considerado un país informal,

ya que el 90% de las empresas en este país presentan informalidad en la contratación de

personal; mencionado lo anterior, es probable el apoyo de organismos como el Servicio de

Administración Tributaria (SAT) o entidades privadas como la alianza "Éntrale" para

generar un mayor beneficio para el patrón que contrate personas con discapacidad, dado que

obligaría a este a formalizar dicha contratación de personal con discapacidad. (Villanueva,

2019)

Concluyendo el presente subtítulo se procedió a analizar la percepción de la sociedad y las

partes integrales en este tema de investigación, lo siguientes son los resultados del

instrumento aplicado a: patrones con la posibilidad de contratar personas con discapacidad,

a personas en situación de discapacidad, al profesional en general y a parte del sector

académico en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Instrumento para conocer la perspectiva social en torno a los beneficios fiscales para los

patrones que contraten personas con discapacidad.

En el sector empresarial, se consultó a más de 30 dueños de restaurantes con la aplicación de

un instrumento de investigación, únicamente 12 patrones accedieron a participar en el

instrumento, es suma importancia mencionar lo anterior, dado que los patrones que no

accedieron a responder forman parte del instrumento, puesto que esos patrones se suman a

los resultados obtenidos.

En conclusión la percepción o aseveración que más interesa a este trabajo de investigación

es la segunda, la cual habla del conocimiento o desconocimiento de los "estímulos fiscales"

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de

objeto central del presente documento, entonces se puede teorizar 2 factores, el actuar de los

contadores que prestan sus servicios a los patrones participantes en el instrumento aplicado,

no es el correcto, o los beneficios que obtienen los patrones derivados de estímulos fiscales

y más deducciones (beneficios fiscales), no son suficientes para hacer atractiva la

contratación de personas con discapacidad por parte de los patrones, contexto al cual

podemos sumar los patrones que fueron invitados a participar en el instrumento pero que no

accedieron, se puede atribuir a varios motivos, pero se tomará la inclinación hacia el

desconocimiento, apoyando aún más la conclusión rescatada de los resultados mencionados

anteriormente en este párrafo.

Continuando con la segunda parte del presente instrumento, se encuentra el sector de la

población base de este trabajo de investigación, las personas con discapacidad, en este caso

interesa al presente documento únicamente las personas participantes por su perspectiva

directa con el tema en cuestión.

Afinando el punto central en que se basa esta parte del instrumento, es significativo señalar

la cantidad de participantes que no tienen empleo ni alguna fuente de ingresos, a su vez

sumarle los conocidos de los participantes que tampoco cuentan con algún empleo, es vital

para las personas con discapacidad y para la sociedad en general, que sean incluidos en el

ámbito laboral ya que beneficia al sector público con la activación de la economía en esa

parte de la población, genera beneficios al gasto público, ingresos a comerciantes y su propio

beneficio para el discapacitado.

V. CONCLUSIONES

De manera general *se propone* lo siguiente:

Colaborar de cerca con empresarios o grupos empresariales, sumando esfuerzos con el

Gobierno Federal y Estatal para que los patrones que contraten personas con discapacidad

puedan obtener uno de los siguientes beneficios (adicionales a los ya existentes), en la ciudad

de Xalapa, Veracruz:

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de

• Deducción adicional del 50% en los sueldos pagados a las personas con

alguna discapacidad motriz y las contenidas en el art. 186 de la Ley del ISR ordenamiento

2022.

• Inversión Pública de rampas y baños especializados en las empresas del sector

restaurantero que contraten a 2 o más personas con discapacidad.

• Inversión Pública en los estudios universitarios o profesionales para el

desarrollo de las personas con discapacidad que tenga contradas el empresario

restaurantero.

Deducción del 30% adicional del impuesto pagado por concepto de Seguridad

Social del empleado con discapacidad para las empresas restauranteras.

Terminando este documento, es necesario recapitular lo antes analizado y capturado, desde

mi punto de vista teórico, no sin antes conocer que el presente documento es apenas el primer

paso en esta serie de investigaciones que se pretenden llevar a cabo para conformar un

proyecto en forma y todo lo que está plasmado en la propuesta poder realizarla de la mano

de los colaboradores que se sumen a fin llegar más lejos en este camino llamado inclusión

laboral.

Al principio se destacaba como prioridad el conocimiento sobre la discapacidad, su concepto

y todo lo que este engloba, pasando por la perspectiva de autores internacionales hasta la

propia perspectiva creada por el presente trabajo de investigación.

Se logró entender la magnitud de la discapacidad, pasando por los ámbitos social,

psicológico, y financiero, lo cual contribuyó de manera esencial para visualizar el panorama

completo sobre el posible accionar de los beneficios en los que se centra este documento.

Posteriormente se estudiaron los estímulos fiscales y su entorno, desde antecedentes y

generalidades hasta los estímulos fiscales específicos que participan en esta investigación, en

los que se pudo analizar el objetivo central de los mismos.

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de

Se encontró toda la normatividad que da soporte al tema investigado, ya que al tratarse de

fiscalización de impuestos es necesario siempre tener en cuenta la normatividad que ampara

toda esta situación.

Se analizó y redacto un caso práctico de carácter ilustrativo y con datos ficticios, pero

acertados en el manejo de dicho ejemplo; mismo que permitió estudiar el impacto económico

y social que el propio generó.

Continuando con la recapitulación, se encuentra el alcance de los beneficios fiscales objetos

de este estudio y la justificación del porque se eligió la industria restaurantera como sector

económico a aplicar los beneficios y estímulos fiscales antes mencionados.

Más adelante se describe la manera en que se aplicó un instrumento para conocer la

perspectiva general en cuanto a los beneficios fiscales en cuestión, interesando de gran

manera el pensamiento de los patrones dueños de restaurantes y las ideas plasmadas de las

personas con discapacidad que participaron en el ya mencionado instrumento que, de manera

específica, como lo menciona este párrafo, contribuyó mucho a la generación de la propuesta

vista en el último capítulo.

Para cerrar el presente documento se conoció el procedimiento para aplicar cada uno de los

beneficios mencionados con anterioridad en el trabajo de investigación y de gran interés para

facilitar el procedimiento de este, esto sirvió para darle un preámbulo a la propuesta, la cual

se analizará en el siguiente párrafo.

La propuesta se detalla en el capítulo anterior, es para generar más empleos, ya sea desde el

nivel operativo como meseros, cajeros o ayudantes de cocina, hasta el nivel gerencial, como

lo es el administrador general.

Manteniendo la vista en lo que le interesa a sector público, es la recaudación de más

impuestos, pero el verdadero interés del Gobierno Federal es la regularidad de los micro y

pequeños negocios para regular de mejor manera el gasto público y contribuir al desarrollo

social de las personas con discapacidad.

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de

DOI: https://doi.org/10.25009/hccs.v0i17.60

Teniendo en mente los distintos beneficios fiscales que obtendría el patrón a la espera de

aplicar la propuesta, se puede analizar más adelante los beneficios indirectos como lo es la

publicidad.

Un aspecto íntimo que define el por qué se determinó realizar este trabajo de

investigación, yace en 3 aspectos inherentes:

1. La relación del autor con la discapacidad, ya que esta no solo forma parte de su vida

en su día a día, conoce los factores que potencializan la vida de una persona discapacitada y

los que la destruyen.

2. El gusto y amor por la fiscalización en nuestro país, que, sin ser perfecta, siempre se

puede encontrar el equilibrio perfecto y aprovechar los beneficios de ser una persona (física

o moral) formal, fiscalmente hablando.

3. La preocupación general por las personas que forman parte de nuestro entorno y que

siempre se debe buscar el beneficio de la sociedad sea el caso que sea.

Relatado desde otra perspectiva, este trabajo de investigación siempre busca brindar

herramientas cuantificables a las personas con discapacidad que pretenden encontrar un

empleo, ante la dificultad que todo este proceso representa.

Por último, es importante señalar que se tienen intenciones de continuar investigando en el

tema de este documento, para continuar el desarrollo de esta investigación y poder llevarlo a

planos palpables, donde se vuelvan hechos las ideas y la propuesta anteriormente redactada.

VI. REFERENCIAS

Arenas Del Ángel Erick Moisés (2022) Análisis del impacto en la aplicación del estímulo fiscal para la contratación de personas con discapacidad, en el sector de servicios, para la ciudad de

Xalapa, Veracruz [Tesina de Licenciatura, Universidad Veracruzana]

Booth, T. (1982). Creciendo en la Sociedad. Ciudad de México: Compañía Editorial Continental.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (12 de Noviembre de 2021). Diario Oficial de la

Federación. Ley del Impuesto Sobre la Renta. México.

Castillo Fernández, D., & Tagle López, E. G. (2016). Sociología de la discapacidad. SCIELO Tla

melaua.

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de

DOI: https://doi.org/10.25009/hccs.v0i17.60

- Ediciones Fiscales ISEF, S.A. (24 de Noviembre de 2017). Fisco Agenda 2018. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. México.
- Hernández Ríos, M. I. (2015). El concepto de discapacidad: de la enfermedad al enfoque de derechos. *Revista CES Derecho*, 6(2), 46-59.
- Hernández, Trujillo F. (2009). Para Entender los Impuestos en México. Ciudad de México: Nostra.
- INEGI y CONAPRED. (2017). *ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN*. Ciudad e México: INEGI.
- Instituto Mexicano de Seguridad Social. (14 de Marzo de 2016). *IMSS Tramites*. Obtenido de Certificado de Discapacidad con fines de aplicación del artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta: http://www.imss.gob.mx/tramites/certificado-discapacidad
- Instituto Mexicano de Seguridad Social. (27 de Junio de 2022). *IMSS Tramites*. Obtenido de Incorporación Voluntaria de los Patrones persona física que tengan trabajadores asegurados a su servicio, al Seguro Social.: http://www.imss.gob.mx/tramites/imss02030b
- Naciones Unidas. (30 de Marzo de 2007). Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *artículos 3, 9, 19 y 27*. Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de Norte América: Naciones Unidas .
- Ocampo, J. A. (09 de Mayo de 2002). Globalización y Desarrollo. *Globalización y Desarrollo* . Brasilia, Brasil: CEPAL.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) Reservados todos los derechos. (30 de Marzo de 2018). Salud menta: fortalecer nuestra respuesta. Obtenido de Organización Mundial de la Salud: https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response
- Pérez, P. (11 de Octubre de 2018). *Estímulo fiscal por contratar a personal con discapacidad*. Obtenido de IDC online: https://idconline.mx/fiscal-contable/2018/10/11/estimulo-fiscal-por-contratar-a-personal-con-discapacidad
- Secretaría de Finanzas y Planeación. (29 de Enero de 2021). Gaceta Oficial del Estado de Veracruz. Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Xalapa, Veracruz, México.
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social. (2015). *La inclusión laboral en México: Avances y retos.* Ciudad de México: INFAGON WEB, S.A. DE C.V.
- Vargas. (2012) Composición del Sistema Tributario. Tomada de "El Sistema Tributario se Integra", pág. 173
- Villanueva, D. (29 de Octubre de 2019). *En México, 90 por ciento de empresas hacen contrataciones irregulares*. Obtenido de La Jornada Maya: https://www.lajornadamaya.mx/nacional/114621/en-mexico-90-por-ciento-de-empresas-hacen-contrataciones-irregulares

Análisis del estímulo fiscal de la contratación a personas con discapacidad en el sector restaurantero de Xalapa Arenas E. M., Vega C. y Murcia L.